

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Septiembre 20 de 2021. A Despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2021-00424-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Falabella S.A. Nit. 900.047.981-8
Demandado: Deysi Mireya Henao Gómez. C.C.31.981.810

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

Primero.- REQUERIR al apoderado de la parte actora, que presente el memorial solo, pues aparece en el escrito una serie de escritos dirigido a un persona de nombre Natalia, quien no es parte y advertencias contra el mal uso del escrito.

Cumplase.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

CONSTANCIA. En la fecha, se libra oficio No. 1659, 1660, 1661, en cumplimiento de lo anterior.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f9a08df7d9ca8139a7493f607df52d9e24043b93f2bd2df507d18a9111bb31**

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏢 Cra. 10 No.12-15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 10
Cali – Valle

Documento generado en 21/09/2021 09:25:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co 🏢 Cra. 10 No.12-15
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Piso 10
Cali – Valle